

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 3 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0030395

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta


Denominación del Signo: MELBET

Reivindicación de colores: Se reivindican los colores blanco, amarillo y negro.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Producción de películas publicitarias; Elaboración de estadísticas; Optimización del tráfico en sitios web.

41: Suministro de información relacionada con caballos de carreras; Servicios de información deportiva; Facilitación de información relacionada con los deportes del motor; Suministro de información relacionada con carreras; Suministro de información relacionada con jinetes; Facilitación de información relacionada con las carreras automovilísticas; Servicios de información sobre carreras; Implantación de hándicaps para actos deportivos; Entretenimiento en forma de partidos de baloncesto; Entretenimiento en forma de partidos de hockey; Entretenimiento en forma de partidos de fútbol; Entretenimiento en forma de carreras automovilísticas; Entretenimiento en forma de espectáculos gimnásticos; Entretenimiento en forma de combates de boxeo; Entretenimiento en forma de partidos de béisbol; Entretenimiento del tipo de carreras de yates; Esparcimiento en forma de torneos de golf; Entretenimiento del tipo de competiciones de lucha libre; Entretenimiento en forma de torneos de tenis; Servicios de entretenimiento del tipo de espectáculos de patinaje sobre hielo; Entretenimiento del tipo de partidos de hockey sobre hielo; Entretenimiento del tipo de competiciones de levantamiento de pesas; Servicios de entretenimiento en forma de competiciones de atletismo; Facilitación de noticias e información sobre lucha libre a través de una red informática global; Servicios de

resultados deportivos; Servicios de apuestas; Apuestas de caballos; Servicios de casino, juegos y apuestas; Facilitación de instalaciones de casinos y juegos de azar; Servicios de casinos [juego]; Carreras de perros; Servicios de apuestas colectivas de fútbol; Apuestas; Servicios de juegos en línea; Servicios de juegos de azar con una finalidad de entretenimiento; Servicios de juegos; Servicios de juegos disponibles en línea a través de una red informática; Servicios de juegos electrónicos y competiciones prestados a través de Internet; Alquiler de material para juegos; Suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; Organización de loterías; Información sobre actividades recreativas.

42: Programación de ordenadores; Diseño de software; Alquiler de software; Alquiler de programas (software) de ordenador; Alquiler y mantenimiento de software informático; Creación y mantenimiento de sitios web; Creación y mantenimiento de sitios web para terceros; Suministro de información en materia de tecnología informática y programación a través de sitios web; Mantenimiento de software; Mantenimiento y actualización de software.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BATNESTO LTD
Poseidonos 1, Flat/Office 201, Aglantzia, 2101
NICOSIA LEFKOSIA
CHIPRE

Datos de Notificación:

JOSE ROBERTO HERRERA DIAZ, CLL 90 # 13 A - 20 OF 204, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

